



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

la que dixer) tomar las providencias que juzguen oportunas, para la mejor administracion de lgo. gobierno economico, que es regular

Preceptores & Bulas.

Haviendose tratado en este Ayuntamiento sobre el nombram^{to} de Preceptores & Bulas para el corriente año, mediante haverse puesto otra vez á cargo de esta ciudad como estaban anteriormente acordó nombrar y nombro para el desempeño y recaudacion de este ramo á Fraguato Maurandi y Josef Barrieli vecinos de esta ciudad á quienes se les paga su sueldo por el presente Es: para su aceptacion y dato á las correspond. fianzas á la R. C. por su responsabilidad de los fondos que perciban

Posecion de uno de los Diputados de la comun.

En este Ayuntamiento se dio cuenta de un auto prohibido por la R. M. Justicia de esta ciudad por el que se manda se a posesione de l empleo de uno de los Diputados de su comun a D. Josef maria Tunca, vecino de esta ciudad como siguiente en votos a D. Alfonso Tuniga y Duran fiel de Rentas Provinciales de ella qe fue electo por tal Diputado cuyo nombram^{to} no se ha aprobado por el S. Superintendente gen. de todas Rentas, á lo que inteligencia da

[Handwritten signature]

